MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO GMP - UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REPROGRAMACIÓN CELULAR – LABORATORIO GMP CARTUJA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

NOTA INICIAL

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS) es la entidad central de investigación biomédica en la comunidad autónoma Andaluza. Como tal, gestiona y coordina los centros de investigación, biobancos, proyectos, laboratorios y toda la estructura de investigación perteneciente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

La FPS necesita un servicio externo de limpieza para su Laboratorio GMP Cartuja – Unidad de producción y Reprogramación Celular.

Servicio de Limpieza

1. NECESIDAD

El servicio que se requiere contempla la limpieza y conservación de los espacios e instalaciones del Laboratorio GMP Cartuja – Unidad de producción y Reprogramación Celular en Sevilla.

Debido a las características de las actividades científicas que se desarrollan en la sede, la división de las tareas se ha realizado teniendo en cuenta que de su cumplimiento depende que los proyectos de investigación se desarrollen en condiciones de limpieza e higiene que no comprometan sus resultados.

2. DATOS GENERALES

La sede objeto del servicio de limpieza cuenta con un total de 100 m2. La oficina cuenta con una planta, dos aseos, cuatro salas blancas, tres salas de equipamiento técnico, un office, dos zonas de almacén y las zonas de oficina en las que se incluyen puestos de trabajo y mobiliario en general.

El servicio ordinario prestado es de 6 horas semanales, distribuido en jornadas de tres horas/día durante dos veces en semana.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración inicial del contrato es de tres (3) meses a contar desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, prorrogable por otros tres periodos de igual duración, siendo la duración total del contrato de un año.

Teniendo dichas prórroga carácter potestativo para el Órgano de Contratación y obligatorias, en su caso, para el contratista.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), IVA excluido -MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €), IVA incluido -.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00 €), IVA excluido, con el siguiente desglose:

Contrato inicial de tres (3) meses de duración: 1.200,00 € + IVA.
1ª prórroga de 3 meses: 1.200,00 € + IVA.
2ª prórroga de 3 meses: 1.200,00 € + IVA.
3ª prórroga de 3 meses: 1.200,00 € + IVA.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Gloria Carmona Sánchez

Cargo: Coordinadora Científica de la Radytta

Directora Técnica Unidad de Producción y Reprogramación Celular de Sevilla

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico